

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 20 (veinte) de marzo de 2009 (dos mil nueve), en el Edificio que ocupa la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, en punto de las 08:30 horas, presidida por el C. LA. CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, Presidente Municipal Provisional; con la asistencia de los CC. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; ARTURO YÁÑEZ CUELLAR, Primer Regidor; FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ, Segundo Regidor; SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, Tercer Regidor; JOSÉ ROBERTO ARREOLA ARREOLA, Cuarto Regidor; KAREN OCAÑA VELA, Quinto Regidor; BERNARDA PÉREZ MORENO, Sexto Regidor; JOSÉ LUIS CISNEROS PÉREZ, Séptimo Regidor; IVETTE KARINA PALENCIA MEZA, Octavo Regidor; ARTURO KAMPFNER DIAZ, Noveno Regidor; MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA, Décimo Regidor; BERNARDO LOERA CARRILLO, Décimo Primer Regidor; RENÉ HERNANDEZ GUERRERO, Décimo Segundo Regidor; JOSÉ LUIS AMARO VALLES, Décimo Tercer Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, Décimo Cuarto Regidor; OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ, Décimo Quinto Regidor; ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE, Décimo Sexto Regidor; MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada de la C. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Síndico Municipal. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y somete a votación el contenido de la misma. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SUSY CAROLINA TORRECILLAS solicita su intervención en Asuntos Generales en relación a la regularización de las colonias. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor RENE HERNANDEZ GUERRERO solicita su intervención en Asuntos Generales en relación al programa de obra pública. Asimismo en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. L.A. CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFERENTE A LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, PARA PODER ACCEDER AL FONDO PARA DESARROLLO DE INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER (FONDEIMM). 2.- DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. C.P. SIMÓN MORALES AGUILAR, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V. Y LIC. CÉSAR OCTAVIO PALENCIA BERMÚDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO

EN EL NORTE, S.A. DE C.V., REFERENTE A LOS CAMBIOS DE DOMICILIO DE LAS LICENCIAS NÚMEROS 810 Y 420, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. VERÓNICA DEL ROCÍO LÓPEZ AGÜERO, REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE UNA PROPIEDAD MUNICIPAL. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS, QUE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN SOLIDARIDAD CON LAS QUE LLEVARÁ A CABO EL MOVIMIENTO MUNDIAL DENOMINADO “LA HORA DEL PLANETA”. 5.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES A LA C. EVA RUBIO NEVAREZ. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR DE SU PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA A LA C. OLGA LIDIA JUÁREZ ZAMORA. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE SU PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA A LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA GARCÍA. 9.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ ARREOLA; SECRETARIA GENERAL DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES DE PUESTOS FIJO Y SEMIFIJOS, PARA LA INSTALACIÓN DE 18 PUESTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONOMICAS AFUERA DEL TEMPLO DE SAN AGUSTÍN, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE SEMANA SANTA, POR UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL 09 AL 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. 10.- DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZAN PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VÍA PÚBLICA A LOS CC. RAFAEL RODRÍGUEZ PARTIDA, LORENA HERNÁNDEZ BAUTISTA Y JUAN ANTONIO GONZÁLEZ TELLEZ. 11.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 12.- ASUNTOS GENERALES. 12.1.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR EN RELACION A LA REGULARIZACIÓN DE LAS COLONIAS. 12.2.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR RENE HERNANDEZ GUERRERO REFERENTE AL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA.

Punto No. 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. L.A. CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFERENTE A LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, PARA PODER ACCEDER AL FONDO PARA DESARROLLO DE INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER (FONDEIMM). En seguida en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; da lectura a la propuesta que a la letra dice: “...El suscrito, L.A. Carlos Matuk López de Nava, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango;

30, inciso A), fracción XII, del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y 15 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, someto a la consideración de este H. Representación Popular la siguiente Propuesta de Acuerdo que autoriza al C. Presidente Municipal, la firma de un Convenio específico de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, para poder acceder al Fondo para Desarrollo de Instancias Municipales de la Mujer, "FODEIMM", con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- En la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, se concede la facultad al Presidente Municipal, de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales. SEGUNDO.- El artículo 30 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, en su inciso a), fracción XII, otorga al Presidente Municipal, potestad para "suscribir, a nombre y con autorización del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que así sea necesario". TERCERO.- Los programas de carácter social orientados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, son una prioridad que esta Administración Municipal ha tomado con mucha seriedad. En respuesta a esto, la titular del Instituto Municipal de las Mujeres, aprovechando la Convocatoria publicada por el Instituto Nacional respectivo, presentó el proyecto denominado "Municipio con equidad" el cual cumplió con todos y cada uno de los puntos solicitados en las Bases para la operación del "Fondo para Desarrollo de Instancias Municipales de la Mujer", por lo que existe la posibilidad de acceder a recursos provenientes de este fondo y con ellos, operar el citado programa en el municipio de Durango. CUARTO.- Por la importancia que tiene consolidar mediante la aportación de recursos, políticas públicas que benefician a los diferentes sectores sociales, y toda vez que para este caso particular es requisito que el suscrito cuente con la aprobación de este máximo órgano de gobierno para suscribir el convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres, el cual se celebrará en caso de que este proyecto sea plenamente considerado en este importante fondo. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, la firma de un Convenio específico de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, para poder acceder al Fondo para Desarrollo de Instancias Municipales de la Mujer, "FODEIMM". SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. C.P. SIMÓN MORALES AGUILAR, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V. Y LIC. CÉSAR OCTAVIO PALENCIA BERMÚDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S.A. DE C.V., REFERENTE A LOS CAMBIOS DE DOMICILIO DE LAS LICENCIAS NÚMEROS 810 Y 420, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO YAÑEZ CUELLAR, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: "...A los integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada

para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C.P. Simón Morales Aguilar, Representante Legal de la persona moral denominada Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., quien tiene su domicilio para recibir notificaciones en calle Potasio sin número en la Ciudad Industrial, en Durango, Dgo., referente a la autorización del cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico núm. 810, con el giro de Restaurante con venta de cerveza, ubicada actualmente en Blvd. Francisco Villa núm. 105 en la Ciudad Industrial, para quedar ubicada en Calle Potasio núm. 109 en la Ciudad Industrial. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 78 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que con fecha 27 de Enero de 2009, el C.P. Simón Morales Aguilar, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., solicitó el cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico núm. 810, con el giro de Restaurante con venta de cerveza, ubicada actualmente en Blvd. Francisco Villa núm. 105 en la Ciudad Industrial, para quedar ubicada en Calle Potasio núm. 109 en la Ciudad Industrial; la cual fue recibida el día 28 de Enero de 2009 y posteriormente turnada a esta Comisión para su estudio y resolución. SEGUNDO.- Con la finalidad de comprobar que el local cumple con lo que la reglamentación aplicable exige en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares, se giraron instrucciones al Área de Trabajo Social, auxiliar de ésta Comisión, para realizar un Estudio de Campo conforme al artículo 78 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento, que establece que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias. TERCERO.- Que del estudio realizado se desprende que el domicilio donde se va a ubicar la licencia, esta situado en una zona comercial (corredor urbano intenso comercial y de servicios) y se trata de un inmueble con una superficie de terreno de 850.00 metros cuadrados y consta de tres áreas para comensales distribuidas en diferentes partes del establecimiento: una dentro del restaurante, otra al aire libre y otra con techo de lámina semi-cubierto, con capacidad para 100 comensales; área de juegos infantiles, barra, cocina, sanitarios para clientes: damas y caballeros y sanitarios para empleados; el establecimiento cuenta con salida de emergencia, luz eléctrica, agua y las condiciones de higiene necesarias; además tiene instalados cuatro extintores y los señalamientos que indica protección civil, como son: rutas de evacuación y salida de emergencia. El estacionamiento tiene 3 cajones. La inversión que se está realizando en el local es de \$90,000.00 (Noventa Mil Pesos 00/100 m.n.) y se generarán 6 empleos directos. CUARTO.- Que en virtud de que el establecimiento cumple con lo señalado en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en lo referente a la autorización de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico, esta Comisión estima procedente autorizar el cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico núm. 810, con el giro de Restaurante con venta de cerveza, pero también considera de suma importancia, recomendar al titular de la licencia y al dueño de la negociación, que eviten en lo posible señalamientos negativos al establecimiento y ser sancionados por la autoridad, respetando el giro y horario de la licencia, de conformidad a lo establecido en los artículos 25 y 117 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dicen: "Restaurante con venta de cerveza: Establecimiento público dedicado a la preparación y venta de alimentos

con cervezas, para consumo en sus propias instalaciones”; el horario de funcionamiento, será diariamente de 8:00 a 22:00 horas. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** “El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- En virtud de que el establecimiento cumple con lo señalado en el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, se autoriza al C.P. Simón Morales Aguilar, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., el cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico núm. 810, con el giro de Restaurante con venta de cerveza, ubicada actualmente en Blvd. Francisco Villa núm. 105 en la Ciudad Industrial, para quedar ubicada en Calle Potasio núm. 109 en la Ciudad Industrial. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, para que una vez pagados los derechos correspondientes, de conformidad a lo establecido por el artículo 82 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009 del Municipio de Durango, se expida el documento que ampare el cambio de domicilio de la licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico núm. 810, a nombre de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., para quedar ubicada en calle Potasio núm. 109 en la Ciudad Industrial. TERCERO.- Se giran instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, para que verifique la licencia que se autoriza, el cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de bebidas alcohólicas, en particular, lo relativo al acatamiento del giro y el horario de la negociación. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutive y publíquese en la Gaceta Municipal”. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. VERÓNICA DEL ROCÍO LÓPEZ AGÜERO, REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE UNA PROPIEDAD MUNICIPAL.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto la resolución del expediente número 2462/09, el cual integra propuesta formulada por la C. Verónica del Rocío López Agüero, a efecto de que el H. Ayuntamiento en su caso, autorice la enajenación de la propiedad municipal ubicado en el Andador Mártires de la Democracia No. 201 en el fraccionamiento Francisco I. Madero, con el fin de construir una ampliación a la edificación ya existente. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 78 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento, se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- El 18 de Febrero del 2009, la C. Verónica del Rocío López Agüero, presentó solicitud para que el H. Ayuntamiento autorice la enajenación de la propiedad municipal ubicada en el Andador Mártires de la Democracia No. 201 en el fraccionamiento I. Madero, con el fin de construir una ampliación a la edificación ya existente. SEGUNDO.- El 07 de marzo del 2009, se notificó el oficio No. SM-YTV-050.002/09, solicitándole y señalándole los documentos y sus

requisitos, establecidos estos en los artículos 152 y 157 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y en el artículo 17 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Durango, los cuales son necesarios para el análisis y discusión al interior de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, siendo estos imprescindibles y obligatorios para su aprobación o bien negación, documentos que a la fecha del presente dictamen no fueron presentados. TERCERO.- El Código de Justicia Administrativa para el Estado de Durango, en su Artículo 56, fracción V, señala que se pone fin al procedimiento administrativo por falta de pruebas supervinientes que impidan materialmente continuarlo. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** “El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Que ante la imposibilidad formal y material de continuar con el estudio y análisis de la solicitud o petición por falta de la documentación superviniente esta Comisión declara improcedente la solicitud presentada por la C. Verónica del Rocío López Agüero; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución, quedando salvaguardados los derechos de los peticionarios para dar inicio a un nuevo trámite en el momento que así lo consideren. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento para que se notifique el presente resolutivo. TERCERO.- Se giran instrucciones a la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento para que se publique en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS, QUE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN SOLIDARIDAD CON LAS QUE LLEVARÁ A CABO EL MOVIMIENTO MUNDIAL DENOMINADO “LA HORA DEL PLANETA”.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE, da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos regidores integrantes de la Comisión de Servicios Públicos Urbanos, nos fue turnada para su estudio y dictamen, la propuesta de acuerdo presentada por el Regidor Ing. Alfredo Santiesteban Escalante, en la que propone que el Pleno apruebe la realización de acciones en solidaridad con las que llevará a cabo el movimiento mundial denominado “La hora del Planeta”, por lo que con fundamento en el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y el artículo 49 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; nos permitimos someter a la consideración de este Pleno, el presente resolutivo con base en los siguientes antecedentes y considerandos. ANTECEDENTES En sesión pública ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango en fecha 06 de marzo de 2009, se dictó el trámite de turnarse la propuesta a la Comisión de Servicios Públicos Urbanos, para su estudio y, en su caso, aprobación. Con fecha 11 de marzo del año corriente, en sesión de la Comisión y existiendo el quórum reglamentario, fue aprobado el presente dictamen, por lo que se pone a consideración de este Honorable Pleno para su discusión y resolución legal. CONSIDERANDOS PRIMERO.- El clima siempre ha variado, el problema del cambio climático es que en el último siglo el ritmo de estas variaciones se ha acelerado de manera anómala, a tal grado que afecta ya la vida planetaria. Al buscar la causa de esta aceleración, algunos científicos encontraron que existe una relación directa entre el

calentamiento global o cambio climático y el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, provocado principalmente por las sociedades industrializadas. SEGUNDO.- El calentamiento global es un fenómeno que preocupa al mundo por su efecto directo, el cambio climático, el cual ocupa buena parte de los esfuerzos de la comunidad científica internacional para estudiarlo y controlarlo, porque, según afirman, pone en riesgo el futuro de la humanidad. ¿Y por qué preocupa tanto el calentamiento global? Destacados científicos coinciden en que el incremento de la concentración de gases efecto invernadero en la atmósfera terrestre está provocando alteraciones en el clima. Coinciden también en que las emisiones de gases efecto invernadero han sido muy intensas partir de la revolución industrial, momento a partir del cual la acción del hombre sobre la naturaleza se hizo intensa. TERCERO.- El efecto invernadero es un fenómeno natural que permite la vida en la tierra. Es causado por una serie de gases que se encuentran en la atmósfera, provocando que parte del calor del sol que nuestro planeta refleja quede atrapado manteniendo la temperatura media global en +15° centígrados, favorable a la vida, en lugar de -18° centígrados, que resultarían nocivos. Así, durante muchos millones de años, el efecto invernadero natural mantuvo el clima de la tierra a una temperatura media relativamente estable y permitía que se desarrollase la vida. Los gases invernadero retenían el calor del sol cerca de la superficie de la tierra, ayudando a la evaporación del agua superficial para formar las nubes, las cuales devuelven el agua a la tierra, en un ciclo vital que se había mantenido en equilibrio. Durante unos 160 mil años, la tierra tuvo periodos en los que las temperaturas medias globales fueron alrededor de 5° centígrados más bajas de las actuales. El cambio fue lento, transcurrieron varios miles de años para salir de la era glacial. Ahora, sin embargo, las concentraciones de gases invernadero en la atmósfera están creciendo rápidamente, como consecuencia de que el mundo quema cantidades cada vez mayores de combustibles fósiles y destruye los bosques y praderas, que de otro modo podrían absorber dióxido de carbono y favorecer el equilibrio de la temperatura. Ante ello, la comunidad científica internacional ha alertado de que si el desarrollo mundial, el crecimiento demográfico y el consumo energético basado en los combustibles fósiles, siguen aumentando al ritmo actual, antes del año 2050 las concentraciones de dióxido de carbono se habrán duplicado con respecto a las que había antes de la revolución industrial. Esto podría acarrear consecuencias funestas para la vida planetaria. CUARTO.- Existe, pues, una tendencia clara al aumento de la temperatura en el planeta y en Durango, por ejemplo, tenemos el invierno más caluroso de que se tenga memoria. El cambio climático es una preocupante amenaza ya está produciendo graves efectos negativos en la vida vegetal y animal, en las condiciones ambientales y los procesos productivos, lo cual es una amenaza real para nosotros y las generaciones futuras. QUINTO.- La acción “La Hora del Planeta”, es una acción organizada y promovida por el Fondo Mundial para la Naturaleza que nació en el año 2007 en Australia. En una acción similar intervinieron el año pasado 38 naciones, 370 metrópolis y 50 millones de personas. Para es año han confirmado su participación 75 países, 500 ciudades y se espera el apoyo de mil millones de seres humanos. Intervendrán en este acontecimiento ciudades tan emblemáticas y disímbolas como Londres, Hong Kong, Las Vegas, Toronto, Dubai, Beijing, Roma, Moscú y la ciudad de México. Esta acción se llevará cabo el 28 de marzo del 2009; se pretende que millones de personas alrededor del mundo se unan para “apagar las luces” por el lapso de una hora para demostrar su preocupación sobre el cambio climático. La hora del planeta tiene el objetivo de demostrar que trabajando juntos,

cada uno de nosotros podemos tener un impacto positivo en la lucha contra el calentamiento global. Gobiernos, empresas, comunidades e individuos, en diferentes partes del mundo, participarán en la Hora del Planeta y tomarán medidas para disminuir sus emisiones de bióxido de carbono. SEXTO.- El propósito adicional de esta acción global es la de crear conciencia en todos los habitantes del planeta, respecto a la necesidad urgente que existe de cambiar nuestros hábitos de consumo de energía para no lastimar a la naturaleza y con ello, garantizar nuestra propia supervivencia. En virtud de lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión considera procedente la propuesta que se dictamina y para ello, nos permitimos someter a la determinación de este Honorable Ayuntamiento, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente.

PROYECTO DE RESOLUTIVO “El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Con el objetivo de que la administración municipal de Durango participe, el próximo día 28 de marzo de 2009, en la acción organizada y promovida por el Fondo Mundial para la Naturaleza denominada “La Hora del Planeta”, el gobierno municipal exhortará a las y los ciudadanos para que, voluntariamente, se adhieran a este objetivo apagando las luces esenciales, durante un periodo de tiempo comprendido entre las 20:30 y las 21:30 horas. En el caso de los edificios y áreas municipales se deberá seleccionar aquellas que no pongan en riesgo la seguridad pública de los habitantes. SEGUNDO.- Se faculta al C. LA. Carlos Matuk López de Nava, Presidente Municipal, para que formule atenta invitación a los poderes del gobierno del estado, y a los gobiernos municipales de nuestra entidad, para que se unan en esta acción en contra del calentamiento global. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS CISNEROS PEREZ da lectura a un oficio que a la letra dice: “... Mi voto es a favor del dictamen que acaba de leer el compañero regidor. Efectivamente aún cuando el clima siempre ha variado, actualmente ya podemos observar que este cambio, sobretodo en el último siglo el ritmo sus variaciones se han acelerado, y tal pareciera, sin control y causando daños a la tierra. Referente a la causa de esta aceleración, los investigadores del tema han determinado que existe una relación directa entre el calentamiento global o cambio climático y el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente, de los países industrializados. El calentamiento global sin duda que pone en riesgo el futuro de la humanidad, tal y como lo ha señalado el regidor Santiesteban ya que el incremento de la concentración de gases efecto invernadero en la atmosfera terrestre está provocando alteraciones en el clima. Como se sabe este efecto invernadero es un fenómeno natural que hace posible la vida en nuestro planeta y es causado por una serie de gases que pululan en la atmosfera provocando que parte del calor del solo que nuestro planeta refleja, quede atrapado manteniendo la temperatura media global en +15° centígrados, favorable a la vida, en lugar de los -18° centígrados, que tendríamos de no existir este efecto invernadero, el cual ha hecho posible mantener el clima de la tierra a esa temperatura media, relativamente estable y que permite que se desarrollase la vida. Los gases invernadero retienen el calor del sol cerca de la superficie de la tierra, ayudando a la evaporación del agua superficial para formar las nubes, las cuales devuelven el agua a la tierra, en un ciclo vital que se había mantenido en equilibrio. Después de que la tierra tuvo dos periodos en las que las temperaturas medias globales fueron alrededor de 5° centígrados más bajas que las actuales, se dio un cambio lento

que permitió a la tierra salir de la era glacial. Sin embargo, como ya se dijo, las concentraciones de gases invernadero en la atmósfera están creciendo rápidamente; originando esto porque el mundo quema cantidades cada vez mayores de combustibles fósiles y destruye los bosques y praderas, que de otro modo podrían absorber dióxido de carbono y favorecer el equilibrio de la temperatura. Es importante expresar en este Pleno, que la comunidad científica considera que, de seguir el desarrollo mundial, el crecimiento demográfico, y el consumo energético basado en los combustibles fósiles, seguirá aumentando este fenómeno y antes del año 2050 las concentraciones de dióxido de carbono se habrán duplicado con respecto a las que había antes de la revolución industrial, lo que traería consecuencias funestas para la vida planetaria. En nuestro estado de Durango, ya hemos sentido alguno de los problemas del efecto invernadero. Hemos sentido inviernos más calurosos como el que acaba de pasar. Por ello, primero quiero felicitar a mi compañero regidor Santiesteban por su propuesta de que nuestro municipio participe en la acción “La Hora del Planeta” organizada y promovida por el Fondo Mundial para la Naturaleza y en la que participarán más de 750 ciudades de 50. Y lo felicito porque su propuesta es una señal de que cuando se quiere ser propositivo se puede. Por todo lo expresado, el voto de la fracción partidaria del PRI será a favor del dictamen que nos ocupa y de verás, ojalá que este 28 de marzo de 2009 logremos motivar a nuestros representados para que participen apagando sus luces en la que se ha denominado “La hora del planeta”. Es por nosotros, es por nuestros hijos y las próximas generaciones. Por su atención, muchas gracias. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE dice lo siguiente: “...Para posicionar mi voto también a favor, y hacer la sugerencia de apagar el 28 de marzo del presente año la iluminación de las fachadas del Centro Histórico, monumento a Guadalupe Victoria, monumento a Francisco Villa, atrio de Catedral y fachada de Catedral, solamente la mitad de la iluminación en la Plaza de Armas, monumento ubicado en Av. 20 de Noviembre e Independencia, las alamedas, el monumento a la Patria (Negrete y Dolores del Río), ciclopista del Parque Guadiana, los dos relojes florales, lago del Parque Sahuatoba, atrio del templo de San Agustín, Playa Dalila, Explanada de Los Insurgentes, panteón municipal, Plaza IV Centenario, iluminación del templo del Sagrado Corazón y la columna de la Independencia esto que estamos presentando es una sugerencia, una propuesta a validación de este Cabildo.. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: “...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Marco Antonio Granados Cabrera, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle César Augusto Sandino No. 302, colonia Juan Lira Bracho, de esta ciudad, quien solicita, a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los

siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Marco Antonio Granados Cabrera, solicita autorización para instalar una vitrina con medidas de 1.18x.90 metros, para realizar la venta de frutas, agua fresca y frituras, a ubicarla en calle Constitución esquina con calle Gabino Barreda, Zona Centro, con un horario de 08:00 a 18:00 horas, de lunes a domingo (en el Jardín Hidalgo, frente al Templo de Santa Ana). SEGUNDO: Que el artículo 89 párrafo III del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: “No se otorgarán permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos, en vías primarias o bulevares, frente a edificios de valor histórico, ni en el área de la ciudad denominada Centro Histórico.” TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende llevar a cabo la actividad económica en un área considerada como verde, además de ser Centro Histórico, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Marco Antonio Granados Cabrera, instalar una vitrina con medidas de 1.18x.90 metros, para realizar la venta de frutas, agua fresca y frituras, la cual pretendía ubicar en calle Constitución esquina con calle Gabino Barreda, Zona Centro, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jorge Mauricio Arreola Romero, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Pereyra No. 501 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad, quien solicita, a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Jorge Mauricio Arreola Romero, solicita autorización para instalar un triciclo con medidas de 2.00x1.50 metros, para realizar la venta de tacos de tripitas, a ubicarlo en calle General Guadalupe Victoria, casi esquina con Boulevard División Durango, fraccionamiento Domingo Arrieta, con un horario de 20:00 a 24:00 horas, de lunes a sábado (a un costado del deportivo). SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades; sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y

tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende llevar a cabo la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento sobre una vialidad principal, la cual presenta demasiado flujo vehicular, por lo que de instalarse en dicha área obstruiría el libre tránsito de vehículos y peatones, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jorge Mauricio Arreola Romero, instalar un triciclo con medidas de 2.00x1.50 metros, para realizar la venta de tacos de tripitas, el cual pretendía ubicar en calle General Guadalupe Victoria, casi esquina con Boulevard División Durango, fraccionamiento Domingo Arrieta, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Arturo Meraz Aguilera, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Pino Alazán No. 118, fraccionamiento Puerta de Hierro, de esta ciudad, quien solicita, a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Arturo Meraz Aguilera, solicita autorización para instalar un puesto semifijo con medidas de 1.90x2.50 metros, para realizar la venta de alimentos perecederos, rollos de sushi y combinaciones del mismo, a ubicarlo en Privada Dolores del Río esquina con Avenida Fanny Anitúa, colonia los Ángeles. SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades; sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende llevar a cabo la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento sobre una vialidad principal, la cual presenta demasiado flujo vehicular, por lo que de instalarse en dicha área obstruiría el libre tránsito de vehículos y peatones, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y

Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Arturo Meraz Aguilera, instalar un puesto semifijo con medidas de 1.90x2.50 metros, para realizar la venta de alimentos perecederos, rollos de sushi y combinaciones del mismo, el cual pretendía ubicar en Privada Dolores del Río esquina con Avenida Fanny Anitúa, colonia los Ángeles, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Salvador Vargas Hernández, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Mazatlán Lote 2, colonia Jardines de Cancún, de esta ciudad, quien solicita, a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Salvador Vargas Hernández, solicita autorización para instalar un triciclo, para realizar la venta de tacos de tripitas, ubre y refrescos, a ubicarlo en calle Ricardo Flores Magón No. 708, entre las calles de Isauro Venzor y Canelas, colonia J. Guadalupe Rodríguez, con un horario de 19:00 a 24:00 horas, de lunes a sábado (al exterior del domicilio arriba mencionado). SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades; sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende llevar a cabo la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento sobre una vialidad principal, la cual presenta demasiado flujo vehicular, por lo que de instalarse en dicha área obstruiría el libre tránsito de vehículos y peatones, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Salvador Vargas Hernández, instalar un triciclo, para realizar la venta de tacos de tripitas, ubre y refrescos, el cual pretendía ubicar en calle Ricardo Flores Magón No. 708, entre las calles de Isauro Venzor y Canelas, colonia J. Guadalupe Rodríguez, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Haziry Esmeralda Amador Santillán, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Donato Guerra No. 717, colonia Genaro Vázquez, de esta ciudad, quien solicita, a este Honorable Cabildo,

autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Haziry Esmeralda Amador Santillán, solicita autorización para instalar un triciclo con medidas de 2.00x2.00 metros, para realizar la venta de tacos y burritos al vapor, a ubicarlo en calle Ricardo Flores Magón, entre las calles de Enrique Carrola Antuna e Isauro Venzor, de la colonia J. Guadalupe Rodríguez, con un horario de 08:00 a 14:00 horas, diariamente. SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades; sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: la solicitante pretende llevar a cabo la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento sobre una vialidad principal, la cual presenta demasiado flujo vehicular, por lo que de instalarse en dicha área obstruiría el libre tránsito de vehículos y peatones, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Haziry Esmeralda Amador Santillán, instalar un triciclo con medidas de 2.00x2.00 metros, para realizar la venta de tacos y burritos al vapor, el cual pretendía ubicar en calle Ricardo Flores Magón, entre las calles de Enrique Carrola Antuna e Isauro Venzor, de la colonia J. Guadalupe Rodríguez, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Mario Reyes Castañeda, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle El Calvario No. 204, fraccionamiento Villas del Guadiana VI, de esta ciudad, quien solicita, a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Mario Reyes Castañeda, solicita autorización para instalar una camioneta, para realizar la venta de fruta por kilos, asimismo fruta de temporada (mandarina, naranja y cacahuete), a ubicarla en las calles de Estaño y Estroncio, del fraccionamiento Fidel Velásquez II, con un horario de 11:00 a 19:00 horas, de lunes a domingo. SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango

establece lo siguiente: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades; sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende llevar a cabo la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento sobre una vialidad principal, la cual presenta demasiado flujo vehicular, por lo que de instalarse en dicha área obstruiría el libre tránsito de vehículos y peatones, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Mario Reyes Castañeda, instalar una camioneta, para realizar la venta de fruta por kilos, asimismo fruta de temporada (mandarina, naranja y cacahuete), la cual pretendía ubicar en las calles de Estaño y Estroncio, del fraccionamiento Fidel Velásquez II, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Gonzalo Mendez Covarrubias, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Carretera a Parral S/N, Domicilio Conocido, Morcillo, Durango, quien solicita, a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Gonzalo Mendez Covarrubias, solicita autorización para instalar un puesto semifijo (tarima) con medidas de 2.50x1.20 metros, para realizar la venta de aguas de coco y cocos, a ubicarlo en Prolongación Primo de Verdad esquina con calle Valentín Gómez Farias, poblado Arroyo Seco, de esta ciudad, con un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a domingo. SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades; sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar

fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende llevar a cabo la actividad económica sobre una vialidad principal, la cual presenta demasiado flujo vehicular, además de estar en trabajos de remodelación, por lo que de instalarse en dicha área obstruiría el libre tránsito de vehículos y peatones, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Gonzalo Mendez Covarrubias, instalar un puesto semifijo (tarima) con medidas de 2.50x1.20 metros, para realizar la venta de aguas de coco y cocos, la cual pretendía ubicar en Prolongación Primo de Verdad esquina con calle Valentín Gómez Farias, poblado Arroyo Seco, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Alfonso Vázquez Mártir, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Águila Americana n° 110, fraccionamiento las Águilas, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El C. Alfonso Vázquez Mártir, solicita autorización para realizar la venta de bebidas preparadas sin alcohol (frappuccinos, piñas coladas, smoothis, etc.,) en un puesto semifijo de 3x3 mts., con sombra, a ubicarlo a un costado de la Glorieta Guadalupe Victoria, por Av. Felipe Pescador y Cuauhtémoc, sobre la explanada, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a domingo. SEGUNDO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. TERCERO: Para dar cumplimiento al artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; la petición en referencia, fue analizada en la sesión de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el referido permiso, ya que la instalación del puesto y la realización de la actividad económica solicitada, ocasionaría obstrucción peatonal del área mencionada, por ser una explanada que presenta constante movimiento de peatones; así mismo son vialidades principales por lo tanto, y en base a lo señalado en el considerando anterior, no se le autoriza el permiso para realizar la actividad, ya que como se anticipó con anterioridad, obstruiría e impediría el libre tránsito, lo que contraviene el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno,

el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Alfonso Vázquez Mártir, realizar la venta de bebidas preparadas sin alcohol (frappuccinos, piñas coladas, smoothis, etc.) en un puesto semifijo de 3x3 mts., con sombra, el cual pretendía ubicarlo a un costado de la Glorieta Guadalupe Victoria, por Av. Felipe Pescador y Cuauhtémoc, sobre la explanada, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Rafael Hernández Blanco, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Luna No. 110, Barrio de Analco, de esta ciudad, quien solicita, a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Rafael Hernández Blanco, solicita autorización para instalar una camioneta Ford Ranger, para realizar la venta de donas, chocolate y nieve, a ubicarla en las calles de Camino de la Centella y Avenida Universidad, del fraccionamiento Los Remedios, con un horario de 07:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes. SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades; sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende llevar a cabo la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento sobre una vialidad principal, la cual presenta demasiado flujo vehicular, por lo que de instalarse en dicha área obstruiría el libre tránsito de vehículos y peatones, lo cual contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Rafael Hernández Blanco, instalar una camioneta Ford Ranger, para realizar la venta de donas, chocolate y nieve, la cual pretendía ubicar en las calles de Camino de la Centella y Avenida Universidad, del fraccionamiento Los Remedios, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados.

ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 6.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES A LA C. EVA RUBIO NEVAREZ. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora KAREN OCAÑA VELA, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnado para su estudio y resolución el expediente N° 2479/09 que contiene la solicitud presentada por la C. Eva Rubio Nevarez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Blvd. de las Rosas n° 183, fraccionamiento Jardines de Durango, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, licencia de funcionamiento para salón de fiestas infantiles. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Eva Rubio Nevarez, solicita licencia de funcionamiento para salón de fiestas infantiles, ubicado en calle Azucenas n° 185, fraccionamiento Jardines de Durango. SEGUNDO: Se procedió a realizar una visita de inspección al lugar en mención, pudiéndose percatar de que el inmueble que pretende operar con giro de salón para fiestas infantiles, se encuentra cumpliendo con los requisitos en materia de sanidad, seguridad, higiene e infraestructura necesaria para operar con tal giro. Por lo anteriormente expuesto, se encuentra dentro de los lineamientos establecidos en el Artículo 6 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a las características que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones para su funcionamiento; asimismo se levanto una encuesta con los vecinos más cercanos al lugar, quienes manifestaron no tener ningún inconveniente con el funcionamiento de dicho salón ya que únicamente es para fiestas infantiles. TERCERO: No omitimos informarle que deberá de cumplir cabalmente con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al giro comercial que va a realizar, particularmente respecto al área de estacionamiento, misma que no deberá ser sobrepasada por los contratantes de su servicio, haciendo de su conocimiento que en caso de invasión de área de estacionamiento a particulares o de espacios de áreas verdes, se aplicará de forma inmediata lo ordenado en la reglamentación municipal vigente aplicable, de igual manera deberá de respetar el horario de funcionamiento que se le ha autorizado, el cual será de 09:00 a 20:00 horas, diariamente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** [El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve:](#) PRIMERO: Se autoriza a la C. Eva Rubio Nevarez, licencia de funcionamiento para salón de fiestas infantiles, ubicado en calle Azucenas n° 185, fraccionamiento Jardines de Durango, con horario de 09:00 a 20:00 horas, diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Departamento de Control de Contribuyentes y Ventanilla Única, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 7.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN

DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR DE SU PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA A LA C. OLGA LIDIA JUÁREZ ZAMORA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Olga Lidia Juárez Zamora, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Providencia N° 603, colonia Providencia, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para el cambio de titular del permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: La C. Olga Lidia Juárez Zamora, solicita autorización para el cambio de titular del permiso anual, con giro de venta de elotes en un triciclo, ubicado en calle 5 de Febrero y Pasteur, zona Centro, el cual aparece a nombre del C. Jesús Elías Zamora Ramírez. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia y habiendo realizado visitas de inspección al lugar donde se realiza la actividad económica de venta de elotes, por parte del personal de apoyo de la Comisión, así como de la Coordinación General de Inspección Municipal, se pudo constatar que quien realiza la actividad económica es la C. Olga Lidia Juárez Zamora, contando para ello con una antigüedad considerable; mencionando que el permiso anual a que se hace referencia y que aparece a nombre del C. Jesús Elías Zamora Ramírez, presentaba un atraso considerable de 5 (cinco) años en el pago del mismo, motivo por el cual se cancela en base a la reglamentación vigente, artículo 83 párrafo V, del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a que los permisos no excederán de un año; el permiso en referencia no fue renovado y de igual manera el titular no realizaba la actividad, lo que contraviene los artículos 84 y 85 del citado Reglamento. TERCERO: Por acuerdo del pleno de la Comisión de las Actividades Económicas, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo del presente año, se autoriza el permiso para que la C. Olga Lidia Juárez Zamora, realice la venta de elotes en un triciclo con ubicación por calle Pasteur antes de llegar a 5 de Febrero, zona Centro, y se revoca el permiso a nombre del C. Jesús Elías Zamora Ramírez. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** [El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve:](#) PRIMERO: Se autoriza a la C. Olga Lidia Juárez Zamora, realizar la venta de elotes en un triciclo, a ubicarse por calle Pasteur antes de llegar a 5 de Febrero, zona Centro, en horario de 17:00 a 21:00 horas diariamente y se revoca el permiso para realizar actividad económica en la vía pública a nombre del C. Jesús Elías Zamora Ramírez, por los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Departamento de Control de Contribuyentes y Ventanilla Única, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese a los interesados el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del

Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 8.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE SU PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA A LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA GARCÍA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO KAMPFNER DIAZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María de los Angeles García García, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Coahuila N° 224, colonia México, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la ampliación de horario del permiso para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: La C. María de los Angeles García García, solicita autorización para la ampliación de horario del permiso anual con giro de venta de tunas y quiote en un horario de 09:00 a 18:00 horas, diariamente, para quedar de 09:00 a 20:00 horas diariamente, con ubicación en Priv. del Parque Nuevo y Av. 20 de Noviembre, zona Centro. SEGUNDO: Que el artículo 85 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Los permisos que se expidan en los términos del presente capítulo sólo tendrán validez para las personas físicas o morales a que fueron otorgados y para el giro, actividad, términos y lugar que mencionen; al dejar de concurrir cualquiera de estas circunstancias cesará su validez". TERCERO: Para dar cumplimiento al artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; la petición en referencia, fue analizada en la sesión de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar la ampliación de horario en referencia, por lo que se ratifica el horario de 09:00 a 18:00 horas, considerando el área donde se realiza la actividad, ubicada en la Av. principal 20 de Noviembre de zona Centro, y el permanecer más tiempo que el señalado, daría motivo de obstrucción peatonal permanente; por lo tanto, y en base a lo señalado en el considerando anterior, no se le autoriza la ampliación de horario del permiso anual para realizar la actividad económica en la vía pública, ya que como se anticipó con anterioridad, obstruiría e impediría el libre tránsito; asimismo se contraviene el artículo 85 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** [El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve:](#) PRIMERO: No se autoriza a la C. María de los Angeles García García, la ampliación de horario del permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 9.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ ARREOLA; SECRETARIA GENERAL DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES DE PUESTOS FIJO Y SEMIFIJOS, PARA LA

INSTALACIÓN DE 18 PUESTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONOMICAS AFUERA DEL TEMPLO DE SAN AGUSTÍN, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE SEMANA SANTA, POR UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL 09 AL 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FELIPE DE JESÚS GARZA GONZALEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María del Refugio Hernández Arreola; Secretaria General de la Unión de Comerciantes de Puestos Fijos y Semifijos, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación de puestos y la realización de actividades comerciales a las afueras del Templo de San Agustín, con motivo de las festividades de Semana Santa. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la solicitud presentada por la C. María del Refugio Hernández Arreola; Secretaria General de la Unión de Comerciantes de Puestos Fijos y Semifijos, se refiere a que sea otorgada autorización para la instalación de puestos y la realización de actividades comerciales en las afueras del Templo de San Agustín por calle Hidalgo, con motivo de las festividades de Semana Santa, por un período comprendido del 06 al 11 de abril del año en curso. SEGUNDO: Que las solicitudes presentadas cumplen con los lineamientos establecidos en el Artículo 58 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. TERCERO: En virtud de lo anterior esta Comisión considera procedente el otorgamiento del permiso ya que es una festividad que tradicionalmente se realiza; asimismo se considera que tal autorización estará sujeta a lo siguiente: 1.- Se respetarán a cada una de las organizaciones de comerciantes participantes los espacios que año con año ocupan en dicha romería. 2.- Las presentes autorizaciones estarán sujetas a las disposiciones establecidas en el artículo 84 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra dice: " Los permisos para ejercer una actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que expida la autoridad municipal serán de carácter nominativo y no negociable", en el artículo 85 del citado Reglamento que a la letra dice: " Los permisos que se expidan sólo tendrán validez para las personas físicas o morales a que fueron otorgados y para el giro, actividad, términos y lugar que mencionen, de manera que al dejar de concurrir cualquiera de éstas circunstancias cesará su validez". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. María del Refugio Hernández Arreola; Secretaria General de la Unión de Comerciantes de Puestos Fijos y Semifijos, la instalación de 18 puestos para la realización de actividades económicas a las afueras del Templo de San Agustín, con motivo de las festividades de Semana Santa, por un período comprendido del 09 al 12 de abril del presente año. SEGUNDO: Se giren instrucciones al Departamento de Control de Contribuyentes y Ventanilla Única, a efecto de que se proceda a realizar el cobro por el espacio a ocupar de cada uno de los comerciantes participantes en dicha romería basándose en el padrón existente. TERCERO: Se giren instrucciones a La Coordinación General de Inspección Municipal, a efecto de que procedan a verificar la correcta instalación de los puestos en los espacios a ocupar y que cada comerciante

cuente con su permiso correspondiente. CUARTO: Se giren instrucciones a La Dirección Municipal de Seguridad Pública, a efecto de que proceda a implementar el operativo que año con año se realiza en esta área para evitar que el tráfico de vehículos se vea afectado. QUINTO: Se giren instrucciones a La Dirección Municipal de Servicios Públicos, a efecto de que personal de esta dependencia realice las tareas de limpieza correspondiente. SEXTO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 10.-** DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZAN PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VÍA PÚBLICA A LOS CC. RAFAEL RODRÍGUEZ PARTIDA, LORENA HERNÁNDEZ BAUTISTA Y JUAN ANTONIO GONZÁLEZ TELLEZ. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Rafael Rodríguez Partida, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 13 DE Mayo N° 201, colonia Miguel de la Madrid, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Rafael Rodríguez Partida, solicita permiso anual para realizar la venta de tacos de tripitas, gorditas y refrescos, en un puesto semifijo de 2x3 mts., a ubicarlo en calle Ignacio Zaragoza N° 109 (exterior), colonia Villa de Guadalupe, en horario de 08:00 a 23:00 horas, diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y en visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que el interesado cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad económica en el área arriba citada, con permisos temporales de tres meses; por tal motivo y por acuerdo tomado en la reunión de esta Comisión, se autoriza la regularización del permiso anual. Por lo anteriormente expuesto dicha autorización no contraviene los lineamientos establecidos en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Rafael Rodríguez Partida, permiso anual para realizar la venta de tacos de tripitas, gorditas y refrescos, en un puesto semifijo de 2x3 mts., a ubicarlo en calle Ignacio Zaragoza N° 109 (exterior), colonia Villa de Guadalupe, en horario de 08:00 a 23:00 horas, diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además el interesado deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso

común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I.- Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II.- Observar permanentemente una estricta higiene personal; III.- Portar su tarjeta de salud actualizada; IV.- Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V.- Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII.- Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". TERCERO: Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Lorena Hernández Bautista, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Primero de Mayo n° 122, colonia 8 de Septiembre, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Lorena Hernández Bautista, solicita permiso anual para realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo de 3x2 mts., a ubicarse en calle Hilario Pérez de León y Blvd. Domingo Arrieta, colonia 8 de Septiembre, en horario de 10:00 a 22:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y en visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que el interesado cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad económica, en el área arriba citada, con permisos temporales de tres meses; por tal motivo y por acuerdo tomado en la reunión de esta Comisión, se autoriza la regularización del permiso anual única y exclusivamente para la venta de fruta de temporada, ya que este giro es el que se le autorizó. Por lo anteriormente expuesto dicha autorización no contraviene los lineamientos establecidos en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Lorena Hernández Bautista, permiso anual para realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo de 3x2 mts., a ubicarse en calle Hilario Pérez de León y Blvd. Domingo Arrieta, colonia 8 de Septiembre, en horario de 10:00 a 22:00 horas diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice:

“Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I.- Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II.- Observar permanentemente una estricta higiene personal; III.- Portar su tarjeta de salud actualizada; IV.- Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V.- Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII.- Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables”. TERCERO: Artículo 84 párrafo II, “El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo”. CUARTO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Juan Antonio González Tellez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Arcoiris N° 200, colonia Potreros del Refugio, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Juan Antonio González Tellez, solicita permiso anual para realizar la venta de fruta de temporada y tepache en un triciclo, a ubicarse en el Blvd. Dolores del Río y Libertad, colonia Azcapotzalco, en horario de 10:00 a 18:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y en visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que el interesado cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad económica, en el área arriba citada, con permisos temporales de tres meses; por tal motivo y por acuerdo tomado en la reunión de esta Comisión, se autoriza la regularización del permiso anual única y exclusivamente para la venta de fruta de temporada, ya que este giro es el que se le autorizó. Por lo anteriormente expuesto dicha autorización no contraviene los lineamientos establecidos en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Juan Antonio González Tellez, permiso anual para realizar la venta de fruta de temporada en un triciclo, a ubicarse en el Blvd. Dolores del Río y Libertad, colonia Azcapotzalco, en horario de 10:00 a 18:00 horas diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además el interesado deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra

dice: “Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I.- Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II.- Observar permanentemente una estricta higiene personal; III.- Portar su tarjeta de salud actualizada; IV.- Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V.- Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII.- Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables”. TERCERO: Artículo 84 párrafo II, “El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo”. CUARTO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 11.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 2655/09.- C. Lic. Yolanda de la Torre Valdez, Síndico Municipal; presenta Iniciativa de Resolutivo que contiene Reglamento para la Protección y Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles. 2656/09.- C. C.P. María Cristina Díaz Herrera, Directora Mpal. de Administración y Finanzas; presenta Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009. 2657/09.- C. María Magdalena Carrillo Ramírez solicita licencia para la venta de cerveza con giro de Minisuper, ubicado en la calle 2 no. 426, Fracc. Bosques del Valle. 2658/09.- C. Lic. César Octavio Palencia Bermúdez, Representante Legal de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V.; solicita cambio de domicilio de la licencia no. 356, ubicada actualmente en domicilio conocido Pob. Francisco Villa Viejo, con giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza, para quedar ubicada en Prol. Nazas No. 205 “B”, del Fracc. Nuevo Durango. 2659/09.- C. C.P. Simón Morales Aguilar, Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V.; solicita cambio de domicilio de la licencia no. 113, ubicada actualmente en calle Enrique Carrola Antuna no. 410 M-15, Col. Ciénega, con giro de Licorería o Expendio, para quedar en Av. Circuito Interior no. 207, Fracc. Viva Reforma. 2660/09.- C. Olga Patricia Zúñiga Núñez solicita cambio de titular de la licencia no. 437, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de Bar o Cantina, ubicada en el Crucero Gómez Palacio y Borrego, Zona Centro. 2661/09.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía solicitud de la Mesa Directiva del fraccionamiento Centauro del Norte, donde solicitan la donación de las áreas de los andadores García Márquez y And. Orozco, las cuales se han utilizado como calles de acceso vehicular, por lo que solicitan el cambio de uso de suelo de área de andador a calles de paso de vehículos y también como área verde. 2662/09.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Envía solicitud de uso de suelo del C. León Zaldivar Mijares, de Av. Del Condor y Carr. Durango al Mezquital L-1

y 8, Fracc. Real del Mezquital, para la construcción de un salón de eventos sociales. 2663/09.- C. I.B.Q. Susy Torrecillas Salazar, Tercera Regidora del H. Ayuntamiento; presenta propuesta para la regularización de colonias. 2664/09.- C. Lorenzo Manuel Mijares Briceño solicita obtener licencia de funcionamiento de Café Internet, el cual contará con 8 equipos. 2665/09.- C. Elia Magdalena Valenzuela Carrasco solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2666/09.- C. Marco Antonio Granados Cabrera solicita permiso para la venta de frituras, fruta y aguas frescas en un puesto semifijo, en la Col. Jalisco 2667/09.- C. Marco Antonio Granados Cabrera solicita permiso para la venta de tepache y frituras en un puesto semifijo, en el Pueblito Durango. 2668/09.- C. Benita Moreno Leal solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2669/09.- C. Alma Verónica León Mata solicita permiso para la apertura de un café Internet, en el cual se rentarán 4 computadoras. 2670/09.- C. Liliana Barrera Flores solicita permiso para la venta de accesorios para carros en un puesto semifijo. 2671/09.- C. Hiram Alberto Sánchez Pulido solicita permiso para la venta de mariscos en un puesto semifijo. 2672/09.- C. Mariana Blanco Flores solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto móvil. 2673/09.- C. Rafael Almeida Gutiérrez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2674/09.- C. Rubén Martínez Fierro solicita permiso anual para la venta de alimentos en la vía pública. 2675/09.- C. Micaela Flores Serrato solicita permiso para la venta de dulces y frituras en una cubeta. 2676/09.- C. Jorge Herrera Morales solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 2677/09.- C. Alejandro Azdar Martínez solicita permiso para la venta de papas fritas, nachos y agua fresca en un puesto afuera de su domicilio. 2678/09.- C. Salvador Durón Alonso solicita permiso para la venta de fruta de la temporada en una camioneta. 2679/09.- C. Mauro Mendiola Pérez solicita permiso para la venta de coco fresco en una camioneta al exterior de su domicilio. 2680/09.- C. Luis Alejandro Barba Ávila solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 2681/09.- C. Macario Rivera Acosta solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2682/09.- C. Raymundo Jiménez Escobedo solicita permiso para la venta de mariscos en un puesto semifijo. 2683/09.- C. Silvia López Valles solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2684/09.- C. Bulmaro Licon Badillo solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 2685/09.- C. José Pilar Contreras Nevárez solicita permiso para la venta de frituras, jugos y yukis en un triciclo. 2686/09.- C. Ángel Galindo Cabrera solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 2687/09.- C. Ana Ma. Juárez Serrano solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 2688/09.- C. José Chávez Torres solicita permiso para la venta de aguamiel y elotes en un triciclo. 2689/09.- C. María Guadalupe Ortega Flores solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2690/09.- C. Esteban Palacios Vargas solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2691/09.- C. Alma Leticia de la Cruz Pacheco solicita permiso para la venta de dulces y refrescos en un puesto fijo. 2692/09.- C. Sergio Gallegos Castañeda solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2693/09.- C. Humberto Moreno Flores solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2694/09.- C. Arturo Amado Parra Sifuentes solicita la reactivación de una Fuente de Sodas, construída dentro del Jardín de San Antonio. 2695/09.- C. Manuel de Jesús Lazalde Sánchez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2696/09.- C. Ernesto Guerrero Ochoa solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2697/09.- C. Adela Rodríguez Santillán solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2698/09.- C.

David González González solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2699/09.- C. Lluvia Cristal Enriquez Carrasco solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2700/09.- C. Bernabe Carrillo Conde solicita permiso para la apertura de un billar en el cual se rentarán 2 mesas de juego de billar. 2701/09.- C. Jhon Guillermo Rodríguez Limones solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 2702/09.- C. Eduardo Domínguez Hernández solicita permiso para la venta de fruta de la temporada en un triciclo. 2703/09.- C. Jesús José Ramos García Manifiesta problema en relación a la fuga del drenaje que se filtra en su inmueble. 2704/09.- C. C.P. María Cristina Díaz Herrera, Directora Municipal de Administración y Finanzas; Remite el Estado de la Cuenta Pública del bimestre enero-febrero de 2009, para su revisión y aprobación. C. Lic. Oscar Chávez Chávez, Décimo Quinto Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de gastos de gestoría correspondiente al bimestre enero-febrero de 2009. Lic. Yolanda de la Torre Valdez; Síndico Municipal; solicita se le justifique su inasistencia a la sesión pública ordinaria del 20 de marzo del presente año. 2705/09.- C. Emeterio Velázquez Leyva solicita permiso para llevar a cabo un evento de carreras de caballos el día 3 de mayo del 2009, en las instalaciones del carril hípico "Durango 2000". 2706/09.- C. Jorge Ávila Coria solicita permiso para llevar a cabo el día 25 de abril peleas de gallos y el 26 de abril carreras de caballos, en el Poblado Llano Grande Durango. 2707/09.- C. Lic. Juan Daniel Palomares Delfín, Presidente del Comité de Festejos de la Comunidad de Rodríguez Puebla; solicita permiso para llevar a cabo evento de carreras de caballos el 17 de mayo del presente año, en la comunidad de Rodríguez Puebla, Dgo. 2708/09.- C. Arq. Francisco Xavier Rodríguez García, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; envía solicitud del C. Arq. Héctor Aguillón Robles, representante legal de la Empresa Constructora PROHAB, para la instalación de tres casetas de vigilancia para veladores, una en cada acceso del fracc. 2709/09.- C. Roberto Vázquez Nájera solicita anuencia para llevar a cabo una carrera de caballos en el carril "El Caracol", ubicado en el Km. 17 de la carretera al Mezquital, el día 03 de mayo del año en curso.

Punto No. 12.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 12.1.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR EN RELACION A LA REGULARIZACIÓN DE LAS COLONIAS. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SUSY TORRECILLAS SALAZAR da lectura a un oficio que a la letra dice: "... Con su permiso señor Presidente, compañeros y compañeras regidores. Me permito hacer el uso de la palabra al seno de este órgano colegiado en virtud de un tema que es de preocupación para todos nosotros; lo realizó con un ánimo propositivo, sin señalar ni demeritar el trabajo de nadie, lo realizó con la convicción de realizar un trabajo que en equipo dé resultados y certidumbre a la ciudadanía en lo referente a la propiedad de sus viviendas. En nuestra ciudad existen colonias como la 12 de Diciembre en su segunda etapa, la Luz del Carmen, Luz y Esperanza, Promotores Sociales en su primera etapa, Ampliación las Rosas en su segunda etapa y la Poderosa, colonias formadas hace 8 o 10 años, y que por intervención de esta y pasadas administraciones municipales, cuenta con solo algunos servicios, situación, que les impide realizar en forma la regularización de su propiedad, pero sobre todo les impide tener un ambiente saludable por la imposibilidad de contar con los servicios de drenaje y alcantarillado entre otros. Todos sabemos, que para que pueda formalizarse la regularización de la posesión, se debe contar con la autorización del plano notificado por la Dirección de Obras Públicas, factibilidad de electricidad y acreditación de la propiedad, requisitos que en parte cumplen

estas colonias, de ahí que exista la posibilidad para que se de la regularización. Vale la pena destacar que las colonias antes mencionadas han sido ya propuestas por el IVED para su regularización, por lo que es nuestra obligación como autoridad municipal, el brindar el apoyo necesario a las familias para que sienten su espacio propio. Por lo que me permito proponer lo siguiente: PRIMERO.- Que a través de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se de la creación de una agenda para la supervisión, análisis, autorización y determinación de la situación completa de las colonias que aún no están regularizadas. SEGUNDO.- Conjuntar esfuerzos para que Ayuntamiento y las dependencias de CORET e IVED intervengan en lo posible para agilizar trámites de regularización de las viviendas, respetando en todo momento cada una de las atribuciones de dicha dependencia. Sr. Presidente Municipal, con todo respeto solicito a Usted tenga a bien dar el trámite correspondiente para que la Comisión de Obras Públicas analice y atienda el asunto de la regularización. Compañeros y compañeras Regidores, la ciudadanía exige que sus gobiernos atiendan pero sobre todo den respuesta a sus reclamos y necesidades de prestación de servicios, por eso es la intención de esta fracción, el trabajar por quienes así lo requieren, en conjunto, en equipo, a fin de que este Ayuntamiento pueda brindar seguridad y certeza a las familias duranguenses. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal Provisional LA CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA solicita que este punto sea turnado a la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano. **Punto No. 12.2.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR RENE HERNANDEZ GUERRERO REFERENTE AL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA.** (retiro su intervención). No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 09:25 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA
Presidente Municipal Provisional

JAIME FERNANDEZ SARACHO
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

ARTURO YÁÑEZ CUELLAR
Primer Regidor

FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ
Segundo Regidor

SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR
Tercer Regidor

JOSÉ ROBERTO ARREOLA ARREOLA
Cuarto Regidor

KAREN OCAÑA VELA
Quinto Regidor

BERNARDA PEREZ MORENO
Sexto Regidor

JOSÉ LUIS CISNEROS PÉREZ
Séptimo Regidor

IVETTE KARINA PALENCIA MEZA
Octavo Regidor

ARTURO KAMPFNER DIAZ
Noveno Regidor

MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA
Décimo Regidor

BERNARDO LOERA CARRILLO
Décimo Primer Regidor

RENÉ HERNANDEZ GUERRERO
Décimo Segundo Regidor

JOSÉ LUIS AMARO VALLES
Décimo Tercer Regidor

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ
Décimo Cuarto Regidor

OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ
Décimo Quinto Regidor

ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE
Décimo Sexto Regidor

MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS
Décimo Séptimo Regidor.